GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACION
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

INFORME DE EVALUACION Nº 47/ 2014

"PROVISION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS" ID.Nº 283.633.-

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA : 04/12/2014.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 1550/2014 G.A.P**.de fecha **05/12/2014**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, integrada por: **el Abog. Fernando Francisco Benítez Astigarraga, Representante de Asesoría Jurídica, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Hacienda y Crédito Publico Abog. Yamil Daniel Aquino,** para el llamado a **licitación por Contratación Directa Nº 17/2014 – PACNº 283.633** convocado para la ejecución de **"PROVISION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS" ID.Nº 283.633** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la **ley Nº2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en **art. 12º del Decreto Nº2109/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el **Secretario de Hacienda y Crédito Publico** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por Resolución **Nº 1550/14 G.A.P**. de fecha 05 de diciembre del 2014, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por **Contratación Directa, Nº 17/2014, (ID Nº 283.633)**, para **"PROVISION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS".-**

De acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria Nº 067/14 de fecha 04 de noviembre de 2014, el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de **G. 87.044.164,** del **rubro 330, FF. 30. OF.06.** según **CDP Nº 067/2014.-**

Fernando F. Benitez A. Abogado Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L. Abogada - Mat. 19.181

Abog. Yamil Daniel Aquino Secretario de Hacienda

La adjudicación del presente llamado es por **el TOTAL**.-

Visto los antecedentes del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 09/2014, (ID Nº 279.956), para **"PROVISION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS", se observa en el Anexo B – Numeral 18 del PBC,** que la convocante ha fijado el **Acto de Apertura de Ofertas,** en fecha 21 de noviembre del corriente año, para las 08:20 horas, en la que se han presentado dos (2) oferentes, de las firmas **"CMGV GRAFIC** y **ARTES GRAFICAS CASATILLO", por lo que no se pudo llevar a cabo dicha Apertura, por tratarse de Licitación por Contratación Directa** conforme lo establece el Art. 34, en su inc. c) de la Ley 2051/03 ´De Contrataciones Públicas" que reza, ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres oferentes…"*, por lo que se labro un acta asentando en ella el motivo por la cual no se llevó a cabo el Acto de Apertura de las Ofertas, y al mismo tiempo se solicita una Prorroga para una nueva fecha de Apertura a la DNCP, conforme a la Ley 2051/03 y normativas concordantes.-**

2. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, en fecha 21 de noviembre del 2014, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de dar cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se curso invitación a las siguientes firmas:

1- **BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO**
2- **CMGV GRAFIC**
3- **INTELFLY S.A.**
4- **3 J.**
5- **JR IMPRESIONES.-**

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en la **Adenda de Prorroga del PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 01 de diciembre del 2014, siendo las **08:25,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:

EMPRESAS	TOTAL DE LA OFERTA
ARTES GRAFICA CASTILLO.-	84.900.000.-
C.M.G.V. GRAFIC.-	79.750.000.-

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

Fernando F. Benítez A. Abogado Mat. Nº 3584

ESTELA M. PERALTA L. Abogada - Mat. 19.181

Abog. Yamil Daniel Aquino
Secretario de Hacienda

4. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación N° 17/14 y sus Anexos.**

4.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N°21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	ARTES GRAFICA CASTILLO.-	C.M.G.V. GRAFIC.
1.- Formulario de Oferta.-	Cumple	Cumple
2. Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta.-	Cumple	Cumple
3. Declaración jurada Art. 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley N°330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	cumple	Cumple
4. Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.-	Cumple	Cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia autenticada de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes.-	No corresponde	No corresponde

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que:

En relación, a las documentaciones del oferente de la firma, "**ARTES GRAFICA CASTILLO y C.M.G.V. GRAFIC.**", *han presentado debidamente los documentos sustanciales,* conforme al **PBC y a lo establecido en el Art. 60 del Dto. N° 21.909/03** que **Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,** por lo que se procederá la evaluación de las ofertas más bajas en precios de los mismos, en virtud al **Art. 61 del Dto. N° 21.909 y concordantes.-**

4.2 PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

Se compara los precios de las ofertas que ha cumplido con el suministro de documentación básica de carácter sustancial. Para ello, se considera total de los precios ofertados, conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS	TOTAL DE LA OFERTA
C.M.G.V. GRAFIC.-	79.750.000.-
ARTES GRAFICA CASTILLO	84.900.000.-

Fernando G. Benitez M. Abogado Mat. N°9581

ESTELA M. PERALTA L. Abogada - Mat. 19.181

Abog. Yamil Daniel Aquino Secretario de Hacienda

De acuerdo al cuadro precedente, la firma **"C.M.G.V. GRAFIC"**, ***ofrece una oferta ventajosa de Gs. 79.750.000, la cual se ajusta dentro de la disponibilidad presupuestaria*** *para el presente llamado, conforme* **PBC** y a lo que establece el **art. 61° Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"**, por consiguiente se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC.-**

La firma oferente **"ARTES GRAFICA CASTILLO"**, ***presenta una oferta cuyo monto supera a la oferta considerada más baja,*** por tanto este comité de evaluación descarta la oferta presentada por la misma, **conforme a lo que establece el PBC y el *Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes y*** en virtud **al Art. 60 del Dto. 21909/03, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**. Por todo lo mencionado más arriba, se excluye de la competencia a la misma.-

4.3 REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si el oferente concursante ha dado cumplimiento a los requisitos Formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **ANEXO E.-**

DOCUMENTOS	C.M.G.V. GRAFIC
1. **Declaración jurada de Menores. Res. DNCP941710.-**	Cumple
2. **Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del oferente (RUC).**	Cumple
3. **Fotocopia de la última DDJJ IVA y /o impuesto a la Renta.-**	Cumple
4. **Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.-**	Cumple
5. **Fotocopia autenticada de la declaración IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-**	Cumple
6. **Otros documentos.-**	Cumple

Conforme al cuadro precitado, se ha constatado que la firma **"C.M.G.V. GRAFIC"**, cumple *con la provisión de las documentaciones legales requeridas en el PBC, por lo que demuestra que está plenamente certificado para ejecutar el Contrato de provisión del servicio requerido en forma satisfactoria a la Gobernación del Departamento de Alto Paraná, conforme al sistema de adjudicación establecido en el presente llamado.-*

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD LEGAL:

El oferente seleccionado **"C.M.G.V. GRAFIC"** *de la* ***Ing. Cristian Manuel González Viera,*** presenta los documentos legales especificados en el ***Anexo B del Numeral 20 inciso a).-***

Fernando F. Benítez A. Abogado Mat. N° 9584

ESTELA M. PERALTA L. Abogada - Mat. 19.181

Abog. Yamil Daniel Aquino Secretario de Hacienda

CAPACIDAD FINANCIERA:

PROMEDIO AÑOS: (2012, 2013).-

Conforme a datos suministrados por la firma oferente **"C.M.G.V. GRAFIC"**, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** en la que se observa que ***la firma "C.M.G.V. GRAFIC" posee suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-***

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

El oferente seleccionado **"C.M.G.V. GRAFIC"** presenta los documentos descriptos en el **Anexo B del Numeral 20 inciso c) del PBC**. Correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.-

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTO NACIONAL.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley N°4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional.

En esta licitación, el margen preferencial, es del 100% a favor de la producción Nacional, debida a que todos los materiales y servicio de mano de obra a ser utilizados por la empresa adjudicada, es de procedencia Paraguaya.

4.4. PARECER SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Que, posteriormente se procedió al análisis técnico de la firma **"C.M.G.V. GRAFIC"** a fin de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, por lo que se ha constatado que dicha firma cuenta con la calidad y garantía necesaria de los productos ofrecidos, cuyas ofertas siguen en curso y se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en el **Anexo C – Numeral 1 del P.B.C**.-

4.5. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la firma **"C.M.G.V. GRAFIC",** de la **Ing. Cristian Manuel González Viera**, cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el art. **60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan a la planilla de precio referencial, conforme a al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.-**

Fernanda G. Benítez M.
Abogada
Mat. N°9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Yamil Daniel Aquino
Secretario de Hacienda

5 - CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en la **Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03**, y demás concordantes, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para:**

5.1. ADJUDICAR a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Contratación Directa N° 17/2014 -, "PROVISION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS" ID.Nº 283.633"**, ***correspondiente a la firma*** **"C.M.G.V. GRAFIC"**, de la **Ing. Cristian Manuel González Viera** ***con C.I. Nº 3.193.461, por el monto total de Gs. 79.750.000.- (Guaraníes Setenta y nueve millones setecientos cincuenta mil.-) – IVA incluído.***

5.2. ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme a lo dispuesto en el **Dto. Nº 21909/03 en el Art. 10º - inc. 11**.-

Es nuestro informe y Dictamen.

Ciudad del Este, 04 de diciembre de 2014.-

Comité de Evaluación:

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Yamil Daniel Aquino
Secretario de Hacienda

Abog. Fernando F. Benítez A.	Abog. Estela M. Peralta. L.	Abog. Yamil Daniel Aquino
Representante de Asesoría Jurídica	Asesora Jurídica de la UOC	Secretario de Hacienda y Crédito P.

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

LCD Nº 17/2014 "PROVICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS "
CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
C.M.G.V GRAFIC

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	260.128.631		272.489.601			
Pasivo Corriente	100.360.385	2,59	100.360.385	2,72	2,65	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	167.860.385		100.360.385			
Activo Total	332.403.071	0,50	332.403.071	0,30	0,40	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	260.128.631		272.489.601			
Pasivo Corriente	100.360.385	159.768.246	100.360.385	172.129.216	165.948.731	CUMPLE

Fernando F. Benitez A.
Abogado
Mat. Nº 9581

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Yamil Daniel Aquino
Secretario de Hacienda